



MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2013-CDPP

Puente Piedra, 25 de Marzo del 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de la fecha, los Informes Nros. 018-2013-GIP-MDPP de la Gerencia de Inversiones Públicas, 214--2013/SGPP/GPAF/MDPP de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe 058-2013-MDPP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N° 293-2013-GM-MDPP de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante informes de vistos, la Gerencia de Inversiones Públicas informa que mediante Oficio N° 014-2013/DVMPE/TP/DE/UZ LIMA NORTE el Jefe de la Oficina Zonal Lima Norte del Programa Trabaja Perú comunica los resultados del Concurso de los Proyectos Regulares 2013-I, en el cual se tiene que seis (6) proyectos presentados por la Municipalidad han sido priorizados por el Comité Interinstitucional Departamental CID, y solicita se proceda con la suscripción de los convenios respectivos;

Que, la Subgerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 214-2013-SGPP/GAFP/MDPP otorga disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/. 786,184.21 (Setecientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 21/100 nuevos soles), precisando que dicho monto será financiado con los saldos de balance del año 2012 e incorporado al Presupuesto Institucional Modificado 2013;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de aprobar el cofinanciamiento para los proyectos detallados, debiendo elevarse los actuados al Concejo Municipal a fin de que autorice al Señor Alcalde que suscriba los respectivos Convenios de Cofinanciamiento con el Programa para la Generación del Empleo Inclusivo "TRABAJA PERU".

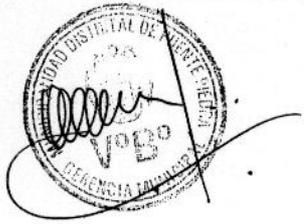
De conformidad con lo expuesto en los informes técnico y legal del visto, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, **POR UNANIMIDAD;**

ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR el cofinanciamiento hasta por un monto total de S/.786,184.21 (Setecientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 21/100 nuevos soles) por parte de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de los proyectos que a continuación se detallan:

RELACION DE EXPEDIENTES PRIORIZADOS PROGRAMA TRABAJA PERU 2013-I

N°	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR OBRA	APORTE PROGRAMA	APORTE MUNICIPALIDAD
1	234406	INSTALACION DE UN SERVICIO DE PROTECCION CON MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE LOS GIRASOLES Y PASAJE LAS ORQUIDEAS DEL AA.HH. SEÑOR DE LA SOLEDAD, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	231,436.55	137,942.69	93,493.86
2	237110	INSTALACION DE UN SERVICIO DE PROTECCION CON MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ. O, O1 Y O2 DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS, URB. ROSA LUZ, I ETAPA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	259,256.11	137,267.11	121,989.00
3	218682	AMPLIACION MURO DE CONTENCIÓN EN EL PSJE. 03 MZ D, MZ K Y PSJE 04 MZ E, DEL CENTRO POBLADO SAN MIGUELITO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	284,213.03	149,991.95	134,221.08
4	218427	INSTALACION DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ S DEL PJE. UNION, DESDE EL PJE ALIANZA-PJE FRATERNIDAD, EN EL A.H. PILOTO MUNICIPAL LADERAS DE CHILLON, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	355,848.58	149,999.11	205,849.47
5	193644	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MURO DE CONTENCIÓN EN CALLES DEL COMITE 10 Y 11 DEL CERRO LAS ANIMAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	240,406.93	138,329.11	102,077.82
6	188690	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LOS PASAJES 5 Y 8, CALLE 2, EN EL A.H. JESUS OROPEZA CHONTA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	249,012.83	120,459.84	128,552.99
TOTAL			1,620,174.02	833,989.81	786,184.21





MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2013-CDPP

Artículo Segundo.- AUTORIZAR la firma de convenio con el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para los proyectos indicados en el artículo precedente; y en ese extremo AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción de los convenios respectivos, a fin de dar cumplimiento a lo acordado por el pleno.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Inversiones Públicas y a la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento; y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
Rosario Casas Cauti
Abog. Rosario Casas Cauti
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban F. Monzon Fernandez
ING. ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE ADMINISTRACION,
FINANZAS Y PLANEAMIENTO
26 MAR. 2013
RECIBIDO
Firma *[Signature]* Hora 10:34
LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA SU
CONFORMIDAD POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACION

